

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN

02020401 ALUMBRADO
PÚBLICO

2025



EVALUACIÓN DE DISEÑO





INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO: 02020401 ALUMBRADO PÚBLICO

RESUMEN EJECUTIVO.....	2
FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN	3
ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES.....	4
CONCLUSIONES.....	7
RECOMENDACIONES.....	9
VALORACIÓN FINAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	11
FICHA TÉCNICA.....	12
ANEXOS	14
Matriz de Indicadores para Resultados	14
Indicadores.....	17
Calendarización de Metas	20
Información Financiera del Programa	21
Bibliografía	25



RESUMEN EJECUTIVO

El Programa presupuestario **02020401 Alumbrado Público** constituye uno de los servicios esenciales que el Ayuntamiento de San Simón de Guerrero provee para garantizar la seguridad, funcionalidad y habitabilidad de los espacios públicos. Este servicio no solo se limita a la instalación y mantenimiento de luminarias, sino que se convierte en un elemento estratégico para el fortalecimiento de la cohesión social, la prevención del delito, la seguridad vial y la mejora de la percepción de bienestar entre la población.

En un municipio con características predominantemente rurales y semiurbanas, donde coexisten comunidades con distintos niveles de cobertura de infraestructura, el alumbrado público adquiere un papel clave en la integración territorial y en la disminución de brechas entre zonas centrales y periféricas. Su adecuada planeación y operación inciden directamente en la calidad de vida de los habitantes, favorecen la movilidad segura en horarios nocturnos y aportan al desarrollo económico al mejorar las condiciones para el comercio, el tránsito y las actividades sociales.

La Evaluación de Diseño que aquí se presenta tiene como propósito analizar la estructura programática del **02020401 Alumbrado Público**, identificando la coherencia interna del programa, la claridad de sus objetivos, la alineación con el Plan de Desarrollo Municipal de San Simón de Guerrero 2022-2024 y otros instrumentos de planeación estatal y nacional, así como su correspondencia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), particularmente aquellos relacionados con comunidades seguras, energía asequible y no contaminante, y ciudades sostenibles.

Asimismo, esta evaluación examinará la definición y pertinencia de los indicadores de desempeño, la identificación precisa de la población objetivo, la suficiencia y orientación de los recursos presupuestales asignados, y la capacidad del programa para responder de manera eficiente a las necesidades detectadas en el diagnóstico municipal. Se considerará también la incorporación de criterios de eficiencia energética y tecnologías sostenibles, como el uso de luminarias LED, que permitan reducir costos operativos y minimizar el impacto ambiental.

A través de este ejercicio, se busca generar un diagnóstico integral que permita al Ayuntamiento de San Simón de Guerrero fortalecer el diseño del programa, incrementar su efectividad y garantizar que los resultados obtenidos contribuyan a consolidar un modelo de Alumbrado Público más moderno, seguro, incluyente y sustentable para San Simón de Guerrero, alineado a las metas de desarrollo urbano y bienestar social que demanda su población.

FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

Cuadro 1.- Difusión de Resultados.

Nombre de la evaluación	Evaluación de diseño programático del Programa Presupuestario; 02020401 Alumbrado Público.
Fecha de inicio de la evaluación	30 de Abril de 2025
Fecha de término de la evaluación	7 de Noviembre de 2025
Objetivo General de la Evaluación	Garantizar la prestación eficiente, segura y sostenible del servicio del Programa presupuestario 02020401 Alumbrado Público en el municipio de San Simón de Guerrero, mediante la instalación, mantenimiento y modernización de la infraestructura de alumbrado público, con el fin de mejorar la seguridad ciudadana, la movilidad nocturna y la calidad de vida de la población, fomentando el uso responsable de los recursos energéticos, con la propósito de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.
Objetivos específicos	<ul style="list-style-type: none"> • Analizar la justificación de la creación y diseño del programa, así como detallar y contrastar su vinculación con el sistema de planeación sectorial a nivel local. • Identificar la correcta definición de su población objetivo. • Analizar la estructuración y operatividad del padrón de beneficiarios, así como la prestación de los servicios. • Fortalecer la planeación y gestión municipal*en materia de alumbrado público, asegurando la alineación con el Plan de Desarrollo Municipal, políticas estatales, nacionales y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. • Verificar la adecuada correlación entre el diseño del programa y la normatividad aplicable al mismo. • Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas, que permitan una mejor operación y resultados.

ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES.

Una vez realizada la evaluación es posible identificar las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas del Programa presupuestario **02020401 Alumbrado Público**, permitiendo que se definan los principales aspectos susceptibles de mejora para su atención y así permitir que se eficienten los procesos que se relacionan con la implementación del programa a nivel técnico, operativo y administrativo acorde al diseño y estructura del mismo.

Cuadro 2. Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones.

Apartado de la evaluación:	Referencia (pregunta)	FODA
CAPÍTULO I JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DISEÑO DEL PROGRAMA.	1-3	Fortaleza
		El Programa presupuestario 02020401 Alumbrado Público cuenta con elementos teóricos, técnicos y documentales apropiados que le permiten a la Unidad de Servicios Públicos diseñar y estructurar una delimitación de la problemática y las necesidades que presenta la población de San Simón de Guerrero.
CAPÍTULO II ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA A LAS METAS Y OBJETIVOS NACIONALES.	4-6	Fortaleza
		La vinculación de los objetivos y metas a nivel Nacional permite la transversalización de las políticas públicas para generar la eficiencia operativa en los tres niveles de gobierno acorde a la programática de cada orden considerando lo dispuesto en los Planes de Desarrollo Nacional, Estatal y Municipal. También se enlaza la participación respecto a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la ONU lo cual da cumplimiento a los indicadores de corte internacional.
CAPÍTULO III POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO Y MECANISMOS DE ELEGIBILIDAD.	7-12	Fortaleza
		La población potencial y objetivo se basa en la categoría del programa al representar un servicio público que el estado está obligado a proporcionar a la población en general, por lo cual se considera la totalidad de habitantes del municipio de San Simón de Guerrero como la población potencial y objetivo del programa presupuestario con un estimado de 6,692 habitantes para el año 2020 según datos del INEGI.



		<p align="center">Debilidad o Amenaza</p> <p>No se establece un periodo de actualización de los datos poblacionales ya que estos únicamente se retomarán del Plan de Desarrollo Municipal el cual emplea información del INEGI la cual se actualiza cada 5 años.</p> <p>Asimismo, se considera la realización de peticiones a través de oficios de solicitud con un formato abierto, sin embargo, no se considera el uso de información de corte socioeconómico ni se asigna un folio o clave para su seguimiento.</p>
CAPÍTULO IV PADRÓN DE BENEFICIARIOS.	13-15	<p align="center">Fortaleza</p> <p>La integración del padrón de beneficiarios corresponde a la totalidad de servicios realizados y las peticiones atendidas durante el año 20224, por Servicios Públicos, el cual se integra través de un registro de bitácoras o informes de trabajo donde se incluye la localidad y el tipo de actividad realizada.</p>
		<p align="center">Fortalezas</p> <p>El análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario 02020401 Alumbrado Público se considera como adecuado ya que cumple con la mayoría de los criterios que establece el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2024; siendo la base para el diseño programático de los municipios.</p>
CAPÍTULO V MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS.	16-26	<p align="center">Fortalezas</p> <p>La presentación de la información financiera del Programa presupuestario 02020401 Alumbrado Público refleja el uso adecuado del presupuesto asignado por capítulo de gasto. En cuanto a los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas se cumple con lo dispuesto en la normatividad al brindar acceso a la información de los resultados obtenidos durante el ejercicio fiscal en el Portal de “transparencia” de la Página Oficial del Ayuntamiento.</p>
		<p align="center">Fortaleza y Oportunidad</p> <p>La Estructura Programática del Ayuntamiento de San Simón de Guerrero para el año fiscal 2024 no presenta duplicidad, complementariedad o coincidencias con algún otro Programa presupuestario.</p>
CAPÍTULO VI PRESUPUESTO Y RENDICIÓN DE CUENTAS.	27-29	
CAPÍTULO VII COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS.	30	

Fuente: Elaboración a partir de los hallazgos del Programa presupuestario.

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN

CONCLUSIONES

2025



EVALUACIÓN DE DISEÑO



CONCLUSIONES

La evaluación de diseño del Programa presupuestario **02020401 Alumbrado Público** correspondiente al ejercicio fiscal 2024 permite confirmar que su estructura programática y operativa se encuentra adecuadamente definida y alineada con los objetivos municipales y estatales en materia de infraestructura urbana y seguridad ciudadana.

Se verifica que el programa cuenta con:

- Objetivos claros y congruentes, que se articulan desde el nivel local hasta los objetivos estratégicos del Estado de México.
- Una población objetivo bien delimitada, comprendiendo a toda la ciudadanía del municipio y priorizando localidades con rezago en el servicio.
- Procedimientos operativos formalizados a través del Manual de Procedimientos de Servicios Públicos de Alumbrado Público y el Reglamento Interno de la Dirección de Servicios Públicos, asegurando la sistematización de solicitudes, mantenimiento y ampliación de la red.
- Una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) con componentes, actividades, propósito y fin claramente definidos, incluyendo indicadores medibles con medios de verificación adecuados para monitorear el avance de metas.
- Mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, mediante la publicación de información en el portal de transparencia municipal y la posibilidad de consulta ciudadana conforme a la normatividad vigente.

El programa se caracteriza por su independencia respecto a otros programas municipales, permitiendo focalizar recursos en el cumplimiento de su objetivo principal: proporcionar un servicio de iluminación eficiente, seguro y moderno, que garantice visibilidad nocturna en calles, parques y espacios de libre circulación. Para mantener y mejorar la eficacia y eficiencia del Programa presupuestario, se sugiere:

- Incorporar un componente financiero en los indicadores de la MIR, que permita monitorear de manera más detallada el uso del presupuesto asignado, vinculando resultados físicos con recursos disponibles.
- Actualizar periódicamente la base de datos del padrón de beneficiarios, incorporando folios o claves que faciliten el seguimiento de solicitudes y obras, así como la priorización de localidades con mayor rezago.
- Fortalecer la sistematización del registro de solicitudes y mantenimiento, integrando herramientas digitales que faciliten la planificación, ejecución y evaluación de las actividades de alumbrado público.
- Evaluar la adopción de tecnologías más sostenibles, como luminarias LED de bajo consumo, que reduzcan costos operativos y contribuyan al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, especialmente ODS 7 y ODS 11.

Con estas acciones, el Programa presupuestario **02020401 Alumbrado Público** podrá continuar operando de manera eficiente, transparente y orientada a resultados, asegurando un impacto positivo y sostenido en la seguridad, movilidad y calidad de vida de la población de San Simón de Guerrero.



RECOMENDACIONES

Cuadro 3.- Hallazgos y Recomendaciones del Programa presupuestario evaluado.

APARTADO DE LA EVALUACIÓN:	HALLAZGO	RECOMENDACIÓN
JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DISEÑO DEL PROGRAMA.	La creación y diseño del Programa presupuestario 02020401 Alumbrado Público , cuenta con una justificación establecida dentro del Plan de Desarrollo Municipal de San Simón de Guerrero 2022-2024, identificando las principales problemáticas en el servicio de Alumbrado Público.	El Programa presupuestario 02020401 Alumbrado Público cuenta con elementos teóricos, técnicos y documentales apropiados que le permiten a la Unidad de Servicios Públicos diseñar y estructurar una delimitación de la problemática y las necesidades que presenta la población.
ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA A LAS METAS Y OBJETIVOS NACIONALES.	La Transversalización de las metas y objetivos a nivel Internacional y Nacional permite crear una vinculación estratégica aplicando las estrategias y líneas de acción correspondientes para el municipio.	Los objetivos y metas a nivel Nacional e Internacional se deberán mantener de acuerdo a la transversalización permitiendo generar políticas públicas acorde a la eficiencia y eficacia del Programa presupuestario evaluado.
POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO Y MECANISMOS DE ELEGIBILIDAD.	El Programa presupuestario 02020401 Alumbrado Público identifica de manera eficaz a la población potencial y objetivo contribuyendo a la satisfacción del servicio de Alumbrado Público, así como los mecanismos de elegibilidad.	No se establece un periodo de actualización de los datos poblacionales ya que estos únicamente se retoman del Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024 el cual emplea información del INEGI la cual se actualiza cada 5 años..
PADRÓN DE BENEFICIARIOS	La sólida estructura del Programa presupuestario 02020401 Alumbrado Público mantiene una implementación adecuada de mecanismos para la recopilación de información sobre los beneficiarios o población atendida, sin embargo, no se cuenta con medios que permita su sistematización.	La integración del padrón de beneficiarios corresponde a la totalidad de servicios realizados y las peticiones atendidas durante el año 20224, por Servicios Públicos, el cual se integra través de un registro de bitácoras o informes de trabajo donde se incluye la localidad y el tipo de actividad realizada.



MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS.	La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa presupuestario 02020401 Alumbrado Público , identifica de manera eficaz y eficiente la congruencia de su aplicación de tal manera que es acorde a los lineamientos establecidos en el Manual para Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2024.	El análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa presupuestario 02020401 Alumbrado Público se considera como adecuado ya que cumple con la mayoría de los criterios establece el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2024.
PRESUPUESTO Y RENDICIÓN DE CUENTAS.	La información financiera proporcionada por la Tesorería Municipal indica que el programa es financiado con ingresos propios del municipio, así como del Ramo 28: Participaciones de los Ingresos Federales y recursos del FORTAMUN, esta información presenta congruencia entre los montos reportados sin embargo el análisis por capítulo de gasto solo refleja los correspondiente al capítulo 1000, 2000 y 3000.	Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas se cumplen con lo dispuesto en la normatividad, al brindar acceso a la información por capítulo de gasto realizados durante el ejercicio fiscal 2024 dentro del Ayuntamiento.
COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS.	No se identifican coincidencias con otros programas y complementariedades en acciones de Alumbrado Público.	N/A

VALORACIÓN FINAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

Cuadro 4. Valoración final del programa.

Tema	Nivel	Justificación
Justificación de la creación y del diseño del programa.	4.00	La creación y diseño del Programa presupuestario 02020401 Alumbrado Público , cuenta con una justificación establecida dentro del Plan de Desarrollo Municipal de San Simón de Guerrero 2022-2024, identificando las principales problemáticas en el servicio de Alumbrado Público.
Contribución a las metas y objetivos nacionales.	4.00	La transversalización de las metas y objetivos a nivel Internacional y Nacional permite crear una vinculación estratégica aplicando las estrategias y líneas de acción correspondientes para el municipio.
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad.	3.9	El Programa presupuestario 02020401 Alumbrado Público identifica de manera eficaz a la población potencial y objetivo contribuyendo a la satisfacción del servicio de Alumbrado Público, así como los mecanismos de elegibilidad.
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención.	3.9	La sólida estructura del Programa presupuestario 02020401 Alumbrado Público mantiene una implementación adecuada de mecanismos para la recopilación de información sobre los beneficiarios o población atendida, sin embargo, no se cuenta con medios que permita su sistematización.
Matriz de Indicadores para Resultados.	4.00	La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa presupuestario 02020401 Alumbrado Público , identifica de manera eficaz y eficiente la congruencia de su aplicación de tal manera que es acorde a los lineamientos establecidos en el Manual para Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2024.
Presupuesto y rendición de cuentas.	4.00	La información financiera proporcionada por la Tesorería Municipal indica que el programa es financiado con ingresos propios del municipio, así como del Ramo 28: Participaciones de los Ingresos Federales y recursos del FORTAMUN, esta información presenta congruencia entre los montos reportados sin embargo el análisis por capítulo de gasto solo refleja los correspondiente al capítulo 1000, 2000 y 3000.
Complementariedades y coincidencias con otros programas federales.	N/A	No se identifican coincidencias con otros programas y complementariedades en acciones de Alumbrado Público.
Valoración final	3.9	Adecuado

FICHA TÉCNICA

Finalmente, se debe llenar los siguientes incisos, los cuales forman parte de la Ficha Técnica que consiste principalmente en datos generales de la instancia evaluadora, así como el costo total de la evaluación.

Cuadro 5. Ficha Técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación.

NOMBRE DE LA INSTANCIA EVALUADORA	CONSULTORES AMBIENTALES, SOCIALES, TERRITORIALES E INDUSTRIALES S.C.
NOMBRE DEL COORDINADOR DE LA EVALUACIÓN	LPT. OCTAVIO GUADARRAMA COLÍN
NOMBRE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE DAR SEGUIMIENTO A LA EVALUACIÓN	UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN (UIPPE) DE SAN SIMÓN DE GUERRERO
NOMBRE DEL TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE DAR SEGUIMIENTO A LA EVALUACIÓN	MTRA. SONIA GONZÁLEZ SERVIN
FORMA DE CONTRATACIÓN DE LA INSTANCIA EVALUADORA	ASIGNACIÓN DIRECTA POR CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.
COSTO TOTAL DE LA EVALUACIÓN	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RECURSOS PROPIOS

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN

ANEXOS

2025



EVALUACIÓN DE DISEÑO





ANEXOS

Matriz de Indicadores para Resultados

Nombre del Programa:	02020401 ALUMBRADO PÚBLICO
Dependencia/Entidad:	AYUNTAMIENTO DE SAN SIMÓN DE GUERRERO.
Tipo de Evaluación:	Diseño
Año de la Evaluación:	2025

Objetivo o resumen narrativo	Indicadores				
	Nombre	Fórmula	Frecuencia y Tipo	Medios de verificación	Supuestos
Fin					
Contribuir a impulsar la eficiencia energética a través de la modernización de los sistemas de alumbrado público municipal.	Tasa de variación del nivel de kW consumidos para el alumbrado público.	$((\text{Nivel de kW consumidos para alumbrado público en el año actual} / \text{Nivel de kW consumidos para alumbrado público en el año anterior}) - 1) * 100$	Anual Estratégico	Recibos de pago de la CFE por concepto de alumbrado público.	N/A
Propósito					
Las luminarias del servicio de alumbrado público brindan visibilidad nocturna a las comunidades y público en general.	Tasa de variación en la instalación de luminarias del servicio de alumbrado público.	$((\text{Luminarias instaladas en el alumbrado público en el año actual} / \text{Luminarias instaladas en el alumbrado público en el año anterior}) - 1) * 100$	Anual Estratégico	Censo de luminarias de los dos últimos años.	La población requiere que las calles de su comunidad brinden visibilidad nocturna.
Componentes					
1. Mantenimiento realizado al equipamiento de la infraestructura de alumbrado público.	Porcentaje de mantenimientos realizados al equipamiento de infraestructura de alumbrado.	$(\text{Mantenimientos al equipamiento de la infraestructura de alumbrado realizados} / \text{Mantenimiento del equipamiento de la infraestructura de alumbrado programado}) * 100$	Semestral Gestión	Comparativo entre programa y ejecución en el mantenimiento de la infraestructura de alumbrado público.	La ciudadanía requiere de parte de sus autoridades el mantenimiento a la infraestructura de alumbrado.



2. Sistemas de luminarias ahorradoras de energía eléctrica instalados.	Porcentaje en la instalación del sistema de luminarias ahorradoras de energía eléctrica en el alumbrado público.	(Instalación realizada de luminarias ahorradoras de energía eléctrica para el alumbrado público/Total de luminarias ahorradoras de energía eléctrica para el alumbrado público programadas a instalar) *100	Semestral Gestión	Comparativo entre programa y ejecución del sistema de alumbrado público municipal.	La normatividad en materia de alumbrado conduce a la autoridad local a la instalación de luminarias ahorradoras.
Actividades					
1.1. Identificación de las fallas en el sistema de alumbrado público municipal.	Porcentaje de fallas del sistema de alumbrado público municipal atendidas.	(Fallas del sistema de alumbrado público municipal atendidas/Fallas gestionadas y detectadas en el sistema de alumbrado público municipal) *100	Trimestral Gestión	Comparativo pormenorizado de las fallas del sistema de alumbrado público de los dos últimos años.	El correcto servicio de alumbrado requiere de la identificación de fallas por parte de la autoridad local.
1.2. Gestión de los insumos para otorgar el mantenimiento al sistema de alumbrado público municipal.	Porcentaje de insumos para mantenimiento al sistema de alumbrado público municipal recibidos.	(Insumos recibidos para el mantenimiento al sistema de alumbrado público municipal/Total de insumos gestionados para otorgar el mantenimiento al sistema de alumbrado público municipal) *100	Trimestral Gestión	Comparativo entre los insumos solicitados y otorgados para el mantenimiento de las luminarias de alumbrado público.	La demanda del servicio de alumbrado público requiere de autoridades locales que gestionen insumos para la satisfacción del mantenimiento del sistema.
1.3. Mantenimiento al sistema de alumbrado público municipal.	Porcentaje de mantenimientos al sistema de alumbrado público municipal realizados.	(Actividades realizadas para el mantenimiento al sistema de alumbrado público municipal/Acciones programadas para el mantenimiento al sistema de alumbrado público municipal) *100	Trimestral Gestión	Comparativo entre los trabajos de mantenimiento al sistema de alumbrado público municipal del año actual.	La demanda del servicio de alumbrado público requiere de autoridades locales que otorguen mantenimiento al sistema municipal de alumbrado.
2.1. Elaboración de los proyectos para la sustitución de las luminarias de alumbrado público municipal.	Porcentaje de proyectos elaborados para la sustitución de las luminarias.	(Proyectos para la sustitución de las luminarias de alumbrado público municipal elaborados/Proyectos para la sustitución de las luminarias de alumbrado público municipal programados) *100	Trimestral Gestión	Comparativo entre los proyectos de sustitución de luminarias de alumbrado público programado y realizado.	La demanda social en materia de alumbrado conduce a la autoridad local a la elaboración de proyectos para actualizar luminarias.



2.2. Atención a las recomendaciones contenidas en los dictámenes técnicos de la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía Eléctrica (CONUEE) de los proyectos para la sustitución de las luminarias de alumbrado público municipal.	Porcentaje de recomendaciones atendidas contenidas en el dictamen técnico de la CONUEE.	(Recomendaciones atendidas contenidas en el dictamen técnico de la CONUEE/Total de recomendaciones contenidas en el dictamen técnico de la CONUEE) *100	Trimestral Gestión	Comparativo entre los dictámenes técnicos de los proyectos de sustitución de luminarias de alumbrado público atendidas y presentadas.	Autoridades de otros órdenes de gobierno colaboran a petición de parte en análisis de proyectos de la autoridad local.
2.3. Celebración de convenios con la CONUEE y la CFE para la sustitución de las luminarias de alumbrado público municipal.	Porcentaje de convenios celebrados con la CONUEE y la CFE para la sustitución de las luminarias.	(Convenios celebrados con la CONUEE y la CFE para la sustitución de luminarias/Convenios programados a celebrar con la CONUEE y la CFE para la sustitución de las luminarias) *100	Trimestral Gestión	Comparativo entre los convenios con la CONUEE y la CFE instrumentados y celebrados.	Autoridades de otros órdenes de gobierno colaboran con la autoridad local en la celebración de convenios con la autoridad local.
2.4. Realización de la licitación para la sustitución de las luminarias de alumbrado público municipal.	Porcentaje de cumplimiento de puntos de bases para licitación para la sustitución de luminarias.	(Cumplimiento de los puntos de las bases de licitación para la sustitución de luminarias de alumbrado público/Total de puntos de bases de licitación para la sustitución de luminarias de alumbrado público) *100	Trimestral Gestión	Comparativo entre la asignación de los contratos licitados ejercidos y acordados para la sustitución de las luminarias de alumbrado público municipal.	Empresas en el ramo muestran interés en los procesos de licitación convocados por el ayuntamiento.
2.5. Sustitución de las luminarias de alumbrado público municipal.	Porcentaje en la sustitución de las luminarias de alumbrado público municipal.	(Sustitución efectuada de luminarias de alumbrado público por luminarias ahorradoras/Total de luminarias de alumbrado público municipal) *100	Trimestral Gestión	Comparativo entre las luminarias de alumbrado público municipal anteriores y actuales.	La iniciativa privada beneficiada con los procesos de licitación coadyuva con la autoridad local en la sustitución de luminarias.



Indicadores

Nombre del Programa:	02020401 ALUMBRADO PÚBLICO
Dependencia/Entidad:	AYUNTAMIENTO DE SAN SIMÓN DE GUERRERO.
Tipo de Evaluación:	Diseño
Año de la Evaluación:	2025

NIVEL	INDICADORES			Claros	Relevantes	Económicos	Monitoreables	Adecuados
	NOMBRE	FÓRMULA	FRECUENCIA Y TIPO					
FIN	Tasa de variación del nivel de kW consumidos para el alumbrado público.	$((\text{Nivel de kW consumidos para alumbrado público en el año actual} / \text{Nivel de kW consumidos para alumbrado público en el año anterior}) - 1) * 100$	Anual Estratégico	Si	Si	No	Si	Si
PROPÓSITO	Tasa de variación en la instalación de luminarias del servicio de alumbrado público.	$((\text{Luminarias instaladas en el alumbrado público en el año actual} / \text{Luminarias instaladas en el alumbrado público en el año anterior}) - 1) * 100$	Anual Estratégico	Si	Si	Si	Si	Si
COMPONENTES	Porcentaje de mantenimientos realizados al equipamiento de infraestructura de alumbrado.	$(\text{Mantenimientos al equipamiento de la infraestructura de alumbrado realizados} / \text{Mantenimiento del equipamiento de la infraestructura de alumbrado programado}) * 100$	Semestral Gestión	Si	Si	Si	Si	Si
	Porcentaje en la instalación del sistema de luminarias ahorradoras de	$(\text{Instalación realizada de luminarias ahorradoras de energía eléctrica para el alumbrado público} / \text{Total de luminarias ahorradoras de energía eléctrica para el}) * 100$	Semestral Gestión	Si	Si	No	Si	Si



	energía eléctrica en el alumbrado público.	alumbrado público programadas a instalar) *100						
ACTIVIDADES	Porcentaje de fallas del sistema de alumbrado público municipal atendidas.	(Fallas del sistema de alumbrado público municipal atendidas/Fallas gestionadas y detectadas en el sistema de alumbrado público municipal) *100	Trimestral Gestión	Si	Si	Si	Si	Si
	Porcentaje de insumos para mantenimiento al sistema de alumbrado público municipal recibidos.	(Insumos recibidos para el mantenimiento al sistema de alumbrado público municipal/Total de insumos gestionados para otorgar el mantenimiento al sistema de alumbrado público municipal) *100	Trimestral Gestión	Si	Si	Si	Si	Si
	Porcentaje de mantenimientos al sistema de alumbrado público municipal realizados.	(Actividades realizadas para el mantenimiento al sistema de alumbrado público municipal/Acciones programadas para el mantenimiento al sistema de alumbrado público municipal) *100	Trimestral Gestión	Si	Si	No	Si	Si
	Porcentaje de proyectos elaborados para la sustitución de las luminarias.	(Proyectos para la sustitución de las luminarias de alumbrado público municipal elaborados/Proyectos para la sustitución de las luminarias de alumbrado público municipal programados) *100	Trimestral Gestión	Si	Si	No	Si	Si
	Porcentaje de recomendaciones atendidas contenidas en el dictamen técnico de la CONUEE.	(Recomendaciones atendidas contenidas en el dictamen técnico de la CONUEE/Total de recomendaciones contenidas en el dictamen técnico de la CONUEE) *100	Trimestral Gestión	Si	Si	Si	Si	Si
	Porcentaje de convenios celebrados con la CONUEE y la CFE para la sustitución de las luminarias.	(Convenios celebrados con la CONUEE y la CFE para la sustitución de luminarias/Convenios programados a celebrar con la CONUEE y la CFE para la sustitución de las luminarias) *100	Trimestral Gestión	Si	Si	Si	Si	Si



	Porcentaje de cumplimiento de puntos de bases para licitación para la sustitución de luminarias.	(Cumplimiento de los puntos de las bases de licitación para la sustitución de luminarias de alumbrado público/Total de puntos de bases de licitación para la sustitución de luminarias de alumbrado público) *100	Trimestral Gestión	Si	Si	Si	Si	Si
	Porcentaje en la sustitución de las luminarias de alumbrado público municipal.	(Sustitución efectuada de luminarias de alumbrado público por luminarias ahorradoras/Total de luminarias de alumbrado público municipal) *100	Trimestral Gestión	Si	Si	Si	Si	Si



Calendarización de Metas

Nombre del Programa:	02020401 ALUMBRADO PÚBLICO
Dependencia/Entidad:	AYUNTAMIENTO DE SAN SIMÓN DE GUERRERO.
Tipo de Evaluación:	Diseño
Año de la Evaluación:	2025

Descripción de las metas de la actividad	Unidad de medida	Cantidad programada anual	Calendarización de metas físicas							
			Primer trimestre		Segundo trimestre		Tercer trimestre		Cuarto trimestre	
			Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%
Realizar mantenimiento a la Infraestructura del Alumbrado Público	Registro	2	0	0%	1	50%	0	0	1	50%
Elaborar proyectos para la sustitución de Luminarias	Registro	1	0	0%	0	0	0	0	1	100%
Identificar fallas del Sistema de Alumbrado Público	Registro	2	0	0%	1	50%	0	0	1	50%
Gestionar insumos para el mantenimiento del servicio de Alumbrado Público	Registro	1	0	0%	0	0	1	100%	0	0



Información Financiera del Programa

Nombre del Programa:	02020401 ALUMBRADO PÚBLICO
Dependencia/Entidad:	AYUNTAMIENTO DE SAN SIMÓN DE GUERRERO.
Tipo de Evaluación:	Diseño
Año de la Evaluación:	2025

Capítulos de gasto	Concepto		Total
1000: Servicios personales	1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$1,730,036.72
	1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	\$0.00
	1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$32,888.00
	1400	SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00
	1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	\$0.00
	1600	PREVISIONES	\$0.00
	1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	\$0.00
	Subtotal de Capítulo 1000		\$1,762,924.72
2000: Materiales y suministros	2100	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	\$0.00
	2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$0.00
	2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	\$0.00
	2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	\$188,074.10
	2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	\$0.00
	2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$0.00



	2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	\$0.0
	2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	\$0.00
	2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$0.00
	Subtotal de Capítulo 2000		\$188,074.10
3000: Servicios generales	3100	SERVICIOS BÁSICOS	\$1,277,316.62
	3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$0.00
	3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$0.00
	3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$0.00
	3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	\$0.00
	3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	\$0.00
	3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	\$0.00
	3800	SERVICIOS OFICIALES	\$0.00
	3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$0.00
		Subtotal Capítulo 3000	
4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$0.00
	4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	\$0.00
	4300	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$0.00
	4400	AYUDAS SOCIALES	\$0.00
	4500	PENSIONES Y JUBILACIONES	\$0.00
	4600	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS	\$0.00
	4700	TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00
	4800	DONATIVOS	\$0.00
	4900	TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	\$0.00
		Subtotal Capítulo 4000	
	5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$0.00



5000: Bienes Muebles e Inmuebles	5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$0.00
	5300	EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	\$0.00
	5400	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$0.0
	5500	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$0.00
	5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$0.00
	5700	ACTIVOS BIOLÓGICOS	\$0.00
	5800	BIENES INMUEBLES	\$0.00
	5900	ACTIVOS INTANGIBLES	\$0.00
Subtotal Capítulo 5000			\$00.0
6000: Obras Públicas	6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$0.00
	6200	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	\$0.00
	6300	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	\$0.00
Subtotal Capítulo 6000			\$0.00
9000 Deuda Pública.	9100	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA.	\$0.00
	9200	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA.	\$0.00
	9300	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA.	\$0.00
	9400	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA.	\$0.00
	9500	COSTO POR COBERTURAS.	\$0.00
	9600	APOYOS FINANCIEROS.	\$0.00
9900	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS).	\$0.00	
Subtotal Capítulo 9000			\$0.00
Elija por renglón el concepto de gasto del catálogo que despliega en la columna con el mismo nombre. En caso de que una partida no aplique elegir la opción 'No Aplica'.			
Categoría	Cuantificación	Metodología y criterios para clasificar cada concepto de gasto	
Gastos en Operación Directos	\$1,762,924.72	Se consideran las remuneraciones al personal que brinda el servicio a la ciudadanía, en el tema de Alumbrado Público del Ayuntamiento de San Simón de Guerrero.	
Gastos en Operación Indirectos	\$188,074.10	Se incluyeron gastos financieros relacionados a los materiales y suministros de la dependencia, es decir, gastos administrativos, viáticos y gastos relacionados a la difusión del programa.	



Gastos en Mantenimiento	\$1,277,316.62	Gastos relacionados al parque vehicular, tecnológico e infraestructura de la dependencia que ejecuta el programa.
Gastos en capital	No Aplica	Gastos relacionados a la adquisición de mobiliario y equipo administrativo, transporte y ejecución de obras de dominio público para la dependencia.
Gasto Total	\$3,228,315.44	\$3,228,315.44
Gastos Unitarios	\$482.41	GU= Gastos Totales/población atendida (6,692 habitantes 2020, Fuente: INEGI 2020, Municipio de San Simón de Guerrero)

Bibliografía

- Ayuntamiento de San Simón de Guerrero 2022-2024.
- Bando Municipal de San Simón de Guerrero 2024.
- Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI.
- GEM Gobierno de Estado de México, Plan de Desarrollo del Estado de México 2017 - 2023, Comité de Planeación del Desarrollo del Estado de México.
- GEM Gobierno de Estado de México, Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2024.
- Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios.
- Información Pública de Oficio Mexiquense (IPOMEX).
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (2006). Ciudad de México: Diario Oficial de la Federación (Última Reforma DOF 19-11-2019).
- Ley General de Contabilidad Gubernamental. (2018). Ciudad de México: Diario Oficial de la Federación (Última Reforma DOF 30-01-2018).
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.
- Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2024.
- Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), ONU.
- Plan de Desarrollo Municipal de San Simón de Guerrero 2022-2024.
- Presupuesto basado en Resultados (PbRM).
- Sanín Ángel, H. (2008). Marco Lógico para la Formulación de Proyectos de Desarrollo. Santiago, Chile: ILPES.
- Villanueva Lomelí, D., Fuentes Castro, B., Rosas Bonilla, J. J., & Cedeño Adame, J. C. (2016). Evaluación y Auditoría de Desempeño en México. Puebla, Puebla, México: IEXE Editorial.

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN

CUALQUIER REPRODUCCIÓN TOTAL
O PARCIAL, REQUIERE
AUTORIZACIÓN EXPRESA DEL
AYUNTAMIENTO DE SAN SIMÓN DE
GUERRERO

2025

EVALUACIÓN DE DISEÑO

